

RAD. 2017-00505-00
PROCESO VERBAL LIQUIDACION SOCIEDAD DE HECHO
DEMANDANTE: ELIZABETH CARRILLO
DEMANDADO: OLGA SARMIENTO Y OTROS

INFORME DE SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, para informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha de audiencia de que trata el artículo 530 del CGP. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, 08 de Octubre de 2020

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. OCTUBRE OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, estima pertinente el Despacho programar la fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el art 530 del Código General del Proceso, y en concordancia con el artículo 7º del decreto 806 del 2020, para lo cual se fijará fecha y hora en la parte resolutive de esta providencia,

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- Fíjese como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 530 del CGP el día 10 de Diciembre de 2020, a las 01:30 PM.

SEGUNDO.- Prevenir a las partes de la necesidad de la asistencia a la audiencia arriba convocada a fin de que concurran tal como lo estipula el artículo 7º del decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

n.f.

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3d686e720e09b2a7e899400f07c2d78f1876b01bfa9f8f94bdd86b26f9461d2

Documento generado en 08/10/2020 03:41:56 p.m.